

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas urbanas emplazadas en la zona alta del pueblo de Tous, tercera parte.

Declaradas de urgencia por Decreto de 2 de abril de 1943 en el río Júcar a los efectos de aplicación del artículo 62 de la Ley de 18 de diciembre de 1964 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957, esta Dirección ha acordado la ocupación de las fincas urbanas emplazadas en la zona alta del pueblo de Tous, tercera parte, a cuyo efecto se pone en conocimiento de los propietarios que quedan convocados por el presente anuncio para el día veinte (20) de febrero de mil novecientos sesenta y nueve (1969), a las diez (10) horas, en los locales del Ayuntamiento de Tous, sin perjuicio de trasladarse a las fincas si alguno de ellos lo solicita, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto, al que deberán acudir inexcusablemente el Representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde del Ayuntamiento de Tous o Concejales en quien delegue, podrán asistir los propietarios y arrendatarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 53 en su párrafo tercero.

La relación de propietarios afectados comienza con Ramón Requena Galdón (calle Mayor, número 37) y termina con Ayuntamiento (calle de San Miguel, sin número). La relación completa puede examinarse en el Ayuntamiento de Tous y en la Confederación Hidrográfica del Júcar, plaza de Tetuán, 18, Valencia.

Valencia, 8 de febrero de 1969.—El Ingeniero Director, por delegación, Juan P. Alcaraz Pavia.—739-A.

RESOLUCION de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de «Refuerzo del dique de abrigo del puerto de Lastres».

En sesión de la Comisión del 29 de los corrientes se acordó adjudicar definitivamente las obras de «Refuerzo del dique de abrigo del puerto de Lastres», de la provincia de Asturias, a «Elosua y Cia., S. L.», en la cantidad de nueve millones trescientas setenta y dos mil ochocientos treinta y nueve pesetas (9.372.839), con una baja de 2.539.729 pesetas en beneficio del Estado.

Madrid, 31 de enero de 1969.—El Presidente, Rafael Montiel.

RESOLUCION de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de «Prolongación del dique del puerto de Bayona».

En sesión de la Comisión del 29 de los corrientes se acordó adjudicar definitivamente las obras de «Prolongación del dique del puerto de Bayona», de la provincia de Pontevedra, a «Agromán, Empresa Constructora, S. A.», en la cantidad de veinte millones novecientos veintidós mil seiscientos setenta y nueve pesetas con treinta y dos céntimos (20.922.679,32), con una baja de 11.614.522,53 pesetas en beneficio del Estado.

Madrid, 31 de enero de 1969.—El Presidente, Rafael Montiel.

RESOLUCION de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de «Muelle pesquero en Ayamonte».

En sesión de la Comisión del 29 de los corrientes se acordó adjudicar definitivamente las obras de «Muelle pesquero, en Ayamonte», de la provincia de Huelva, a «Helma, S. A.», en la cantidad de trece millones doscientas sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y ocho pesetas (13.264.958) con una baja de 1.587.967,56 pesetas en beneficio del Estado.

Madrid, 31 de enero de 1969.—El Presidente, Rafael Montiel.

RESOLUCION de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de «Dragado general del puerto de Ibiza».

En sesión de la Comisión del 29 de los corrientes se acordó adjudicar definitivamente las obras de «Dragado general del puerto de Ibiza», de la provincia de Baleares, a «Constructora Ibero-Americana, S. A.», en la cantidad de seis millones ciento treinta y dos mil quinientas cuarenta y dos pesetas con setenta céntimos (6.132.642,70), con una baja de 3.681,73 pesetas en beneficio del Estado.

Madrid, 31 de enero de 1969.—El Presidente, Rafael Montiel.

RESOLUCION de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de «Pavimentación del andén del dique de puente del puerto de Motril».

En sesión de la Comisión del 29 de los corrientes se acordó adjudicar definitivamente las obras de «Pavimentación del andén del dique de Puente del puerto de Motril», de la provincia de Granada, a don Pedro Oliver Mesas en la cantidad de un millón setecientos ochenta y siete mil pesetas, con una baja de 962.643,12 pesetas en beneficio del Estado.

Madrid, 31 de enero de 1969.—El Presidente, Rafael Montiel.

RESOLUCION de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de «Reparación de los daños causados por los temporales en el puerto de Portonovo».

En sesión de la Comisión del 29 de los corrientes se acordó adjudicar definitivamente las obras de «Reparación de los daños causados por los temporales en el puerto de Portonovo», de la provincia de Pontevedra, a «Don Raymundo Vázquez, Empresa Constructora, S. A.», en la cantidad de seis millones novecientos setenta y siete mil pesetas (6.977.000), con una baja de 1.317.877,26 pesetas en beneficio del Estado.

Madrid, 31 de enero de 1969.—El Presidente, Rafael Montiel.

RESOLUCION de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de «Dragado de la bocana del puerto de Ondárroa».

En sesión de la Comisión del 29 de los corrientes se acordó adjudicar definitivamente las obras de «Dragado de la bocana del puerto de Ondárroa», de la Provincia de Vizcaya, a don Luis Aldamiz Madariaga en la cantidad de un millón novecientos dieciséis mil setecientos ocho pesetas con once céntimos (1.916.708,11), con una baja de 428.456,81 pesetas en beneficio del Estado.

Madrid, 31 de enero de 1969.—El Presidente, Rafael Montiel.

RESOLUCION de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de «Ensanche y corrección del muelle de la dársena vieja del puerto de Santoña».

En sesión de la Comisión del 29 de los corrientes se acordó adjudicar definitivamente las obras de «Ensanche y corrección del muelle de la dársena vieja del puerto de Santoña», de la provincia de Santander, a don Fernando Ruiz Díaz en la cantidad de dos millones cuatrocientas noventa mil ochocientos pesetas con cinco céntimos (2.490.800,05), con una baja de pesetas 168.623,87 en beneficio del Estado.

Madrid, 31 de enero de 1969.—El Presidente, Rafael Montiel.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 27 de enero de 1969 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por doña Micaela Estrada Martín y doña Dolores Esteban Pérez.

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 21 de noviembre de 1968 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por doña Micaela Estrada Martín y doña Dolores Esteban Pérez.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que desestimando los recursos contencioso-administrativos acumulados, aducidos a nombre de doña Dolores Esteban Pérez y doña Micaela Estrada Martín, contra la Resolución de la Dirección General de Empleo de 9 de abril de 1966, sobre sanción por infracción del Reglamento del Servicio de Trabajo de los Mercados Centrales de Barcelona; absolviendo a la Administración de las demandas, debemos declarar y de-

claramos que tal Resolución es conforme a derecho y por lo mismo válida y subsistente, sin hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ambrosio López.—José de Olives.—Adolfo Suárez.—Enrique Amat.—Manuel González-Alegre.—Rubricados.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de enero de 1969.—P. D., el Subsecretario, A. Ibáñez Freire.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 27 de enero de 1969 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por doña Dolores Zurdo Velayos.

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 26 de octubre de 1968 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por doña Dolores Zurdo Velayos.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que con estimación del recurso contencioso-administrativo y demanda interpuesta por doña Dolores Zurdo Velayos contra la Resolución de la Dirección General de Previsión del Ministerio de Trabajo de veintidós de julio de mil novecientos sesenta y cinco sobre liquidación de cuotas para la Seguridad Social, debemos declarar como declaramos nulo y sin efecto todo lo actuado a partir de la iniciación del expediente, inclusive el acta que le originó, absolviendo a la recurrente y liberándola del pago de la cantidad de diecisiete mil cuatrocientas noventa y siete pesetas con quince céntimos por descubierto a la Seguridad Social y Mutualismo Laboral a que aquélla se refiere; sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ambrosio López.—Luis Bermúdez.—José Samuel Roberes.—José de Olives.—Adolfo Suárez (rubricados).»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de enero de 1969.—P. D., el Subsecretario, A. Ibáñez Freire.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 27 de enero de 1969 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Transportes de Tenerife, S. L.».

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 18 de diciembre de 1968 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Transportes de Tenerife, Sociedad Limitada».

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que sin prejuzgar las demás cuestiones planteadas, debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso, promovido por la representación de la Entidad «Transportes Tenerife, S. L.», contra la Orden del Ministerio de Trabajo de veintidós de julio de mil novecientos sesenta y uno, que aprobó la constitución de la «Cooperativa de Productores de Transportes Ligeros de Viajeros y Mercancías por Carreteras, de la provincia de Santa Cruz de Tenerife; sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ambrosio López.—Luis Bermúdez.—José Samuel Roberes.—José de Olives.—Adolfo Suárez (rubricados).»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de enero de 1969.—P. D., el Subsecretario, A. Ibáñez Freire.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 29 de enero de 1969 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por Sindicato Nacional del Espectáculo.

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 7 de noviembre de 1968 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por Sindicato Nacional del Espectáculo.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Rafael Mateo Tari a nombre del Sindicato Nacional del Espectáculo contra resolución del Ministerio de Trabajo de 3 de junio de 1965 sobre interpretación de artículo de la Reglamentación Nacional del Trabajo. Sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Arias.—José María Cordero.—Juan Becerril.—Pedro F. Valladares.—Miguel Cruz (rubricados).»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de enero de 1969.—P. D., el Subsecretario, A. Ibáñez Freire.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 29 de enero de 1969 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Universo, S. A.».

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 12 de noviembre de 1968 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Universo, S. A.».

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de «Universo, S. A.», contra la resolución del Ministerio de Trabajo de 26 de julio de 1965 sobre Seguro de Enfermedad de uno de sus empleados, sin hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ambrosio López.—Luis Bermúdez.—José Samuel Roberes.—José de Olives.—Adolfo Suárez (rubricados).»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de enero de 1969.—P. D., el Subsecretario, A. Ibáñez Freire.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Ford», modelo 4000 «Y».

Solicitada por «Parés Hermanos, S. A.», la comprobación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la estación de mecánica agrícola, dependiente del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Jefaturas Agronómicas han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Ford», modelo 4000 «Y», cuyos datos comprobados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 55 (cincuenta y cinco) C. V.

Madrid, 1 de febrero de 1969.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Agrícola, Luis Miró-Granada Gelabert.